

1946 - 2016

EXP-UNC: 0027154/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Laura Beatriz Valdemarca** solicitando licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido designada en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva, interina, en la Facultad de Artes, hasta el 31 de Marzo de 2018;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Valdemarca se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia Argentina II", con licencia sin goce de sueldo hasta el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, art. 49º, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 26 de Junio de 2017 se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. **LAURA BEATRÍZ VALDEMARCA**, Legajo nº 30618, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **288**  
NG

  
P/ **Dra. Silvia S. Morón**  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades